PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Entre Ríos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	Licitación Pública 8/2022
Clase:	De etapa única nacional
Modalidad:	Sin Modalidad
Encuadre legal:	Ordenanza 445
Expediente:	EXP : RECT-UER: 0001527/2022
Objeto de la contratación:	Adquisición de Extrusor doble tornillo de escala laboratorio/piloto para investigación y desarrollo. Programa Federal Equipar Ciencia. MINCyT - Equipo FCAl
Rubro:	Equipos
Lugar de entrega único:	Fac. de Cs. de la Alimentación (Monseñor Tavella 1450 (3200) CONCORDIA, Entre Ríos)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	nodoconcordia@uner.edu.ar y/o Av. Monseñor Tavella 1450, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	**Dirección:**	nodoconcordia@uner.edu.ar y/o Av. Monseñor Tavella 1450, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
Plazo y horario:	Lun. a Vie. - 8:30 a 13:00 hs	**Plazo y horario:**	Lun. a Vie. - 8:30 a 13:00 hs
Costo del pliego:	$ 0,00		
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	nodoconcordia@uner.edu.ar y/o Av. Monseñor Tavella 1450, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	**Lugar/Dirección:**	Av. Monseñor Tavella 1450 (información para unirse virtualmente-Enlace Meet: https://meet.google.com/wni-vyze-yps), (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
Fecha de inicio:	17/11/2022	**Día y hora:**	15/12/2022 a las 12:30 hs.
Fecha de finalización:	15/12/2022 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Extrusor doble tornillo de escala laboratorio / piloto para investigación y desarrollo.	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE

La presente Contratación se regirá por las disposiciones contenidas en el presente pliego particular, el Pliego de Condiciones Generales (Disp ONC 63/16 modificada por Anexo 3 de Ordenanza Nº445), y el Reglamento de compras y contrataciones (Dto. 1030/2016 modificado por Anexo 1 de Ordenanza 445). Asi tambien por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001.
Links de consulta:
Dto 1023/2001. Link:
http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/65000-69999/68396/texact.htm
Dto 1030/2016. Link:
http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265506/texact.htm
Pliego de Bases y condiciones Generales (Disp ONC 63/16). Link:
http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265968/texact.htm
Ordenanza Nº445. Link:
digesto/documento.frame.php?cod=57076
ANEXO 1: Modificaciones al Reglamento de Compras y Contrataciones. Link:
http://digesto/documento.frame.php?cod=57075
ANEXO 3: Modificaciones Pliego General de Condiciones. Link:
http://digesto/documento.frame.php?cod=57079

ARTÍCULO 2: REQUISITO DE LAS OFERTAS

OFERTAS:
Las ofertas serán admitidas sólo hasta la fecha y horario indicada para tal fin en "FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS"
Las propuestas deberán estar firmadas por el titular o su representante legal.
Deberán ser redactadas en idioma nacional.
Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA:
La propuesta deberá contener la siguiente documentación e informacion:
1) Carta de Presentación, indicando Razon Social, CUIT, Domicilio legal y real, constituyendo dirección de correo electrónico válida para notificaciones pertinentes, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido en la Ordenanza Nº 444, que podrá ser consultada en la página “digesto.uner.edu.ar”.
2) Formulario de oferta economica, consignando precios unitarios y totales (ver formulario adjunto al pliego).
3) Garantía de mantenimiento de oferta.

4) Constancia de inscripción emitida por AFIP.
5) Condición frente al impuesto sobre los Ingresos Brutos, presentando constancia. En caso de ser exento adjuntar dicha constancia. En caso de estar inscripto en convenio multilateral adjuntar el formulario Nº "05", último presentado o el que lo reemplace en el futuro.
6) Constancia bancaria de tipo y número de cuenta bancaria, clave bancaria uniforme (CBU) a nombre del oferente con indicación de la razón social del banco emisor, Nº de sucursal y CUIT.
7) Detalle técnico de la oferta. Se deberán adjuntar las especificaciones técnicas y folletos ilustrativos de el/los equipo(s) ofrecido(s).
8) Anexos:
- Anexo I - Datos del Oferente (ver formulario adjunto al pliego)
- Anexo II - Datos del Oferente / Empresa Extranjera (ver formulario adjunto al pliego)
INFORMACIÓN A SUMINISTRAR:
Al momento de realizar la oferta los interesados deberán suministrar la información que se detalla a continuación:
1) Personas humanas:
I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.
II) Fotocopia del documento nacional de identidad certificado por autoridad competente.
III) Número de teléfono y/o fax.
IV) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
V) Los oferentes representantes de empresas extranjeras en el país, deberán acreditarlo mediante documentación fehaciente y adjuntar al formulario de la oferta cotización mediante proforma invoice del proveedor del extranjero e incluir documentación traducida.
2) Personas jurídicas:
I) Razón social y domicilio real.
II) Número de teléfono y/o fax.
III) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años, en caso que así se indique en el pliego de bases y condiciones particulares.
IV) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social con copia certificada por autoridad competente del mismo y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
V) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración, con copia certificada por autoridad competente del instrumento de designación.
VI) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización, con copia certificada por autoridad competente del instrumento que lo indique.
VII) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.
VIII) Los oferentes representantes de empresas extranjeras en el país deberán acreditarlo mediante documentación fehaciente y adjuntar al formulario de oferta, cotización mediante proforma invoice del proveedor del extranjero e incluir documentación traducida.
3) Cooperativas, Mutuales y otros:
I) Denominación y domicilio real.
II) Número de teléfono y/o fax.
III) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años, en caso que así se indique en el pliego de bases y condiciones particulares.
IV) Nómina de los actuales integrantes.
V) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción, con copia certificada por autoridad competente del instrumento respectivo.
VI) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración, de corresponder, con copia certificada por autoridad competente del instrumento de designación.
VII) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

4) Organismos públicos:
Cuando el proveedor sea una jurisdicción o entidad del Estado Nacional o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Cuidad Autónoma de Buenos Aires deberá proporcionar la siguiente información:
I) Denominación.
II) Nómina de los actuales funcionarios con competencia para obligar al organismo público oferente, con copia certificada por autoridad competente del instrumento de designación.
III) Rubro en el que haya efectuado provisiones o prestado servicios.
IMPORTANTE:
- Los oferentes deberán obtener el Pliego de Condiciones Particulares y sus anexos conforme a las siguientes opciones:
1. Puede solicitarse el envío en formato digital a la siguiente dirección de correo electrónico de la UNER: nodoconcordia@uner.edu.ar
2. Puede ser retirado, sin costo, en la oficina de Nodo Concordia de Vinculación Tecnologica, ubicado en Av. Monseñor Tavella 1450, (3200) Concordia, Entre Ríos.
3. Obtenido en el sitio https://compras.uner.edu.ar/.
- No será necesario presentar junto con la oferta un ejemplar del presente pliego. La sola presentación de oferta implica conformidad al mismo.
- A simple requerimiento de la Universidad, los oferentes deberán presentar la documentación que permita establecer su solvencia y situación jurídica y financiera. Independientemente de ello, la Universidad Nacional de Entre Rios se reserva el derecho de recabar toda la información que estime conveniente, dejando constancia que cualquier antecedente desfavorable que surja de tales informaciones, podrá ser causal de desestimación de la oferta o, en su caso, de la rescisión del contrato.

ARTÍCULO 3: FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se podrán presentar mediante dos MODALIDADES:

MODALIDAD A: (sobre cerrado)
Presentación de la oferta en sobre cerrado, en el lugar arriba indicado, en original.
La caratula del sobre deberá contener los siguientes datos:
1- Lugar, día y hora de presentación y apertura de ofertas.
2- Los datos del Expediente y convocatoria que corresponda.

MODALIDAD B: (Correo electrónico)
Los oferentes deberán realizar la presentación de sus ofertas en archivo de formato PDF, el cual deberá estar sellado mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de las páginas https://bfa.ar/ o https://www.escribanodigital.com/tsa2/#/, o través de la página https://bfa.a /sello2#/ o la que a futuro la reemplace. El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha función, se denomina HASH (método criptográfico para encriptar archivos) y es el código que queda asociado a la oferta. Este código HASH deberá ser enviado por el oferente al correo electrónico: nodoconcordia@uner.edu.ar, hasta la hora y fecha límite de presentación de ofertas definido en el Pliego de Bases y Condiciones.
La presentación de las ofertas por correo electrónico, tendrá dos etapas.
El instructivo para la obtención del HASH se encuentra incorporado como documento adjunto del presente pliego.
ETAPA 1: RECEPCION DE CÓDIGO DE ENCRIPTACIÓN (HASH) HASTA el 15/12/2022 a las 10:00 hs al correo electrónico nodoconcordia@uner.edu.ar con el siguiente ASUNTO: “LPU 08/22 – EXPTE 1527/2022-RAZON SOCIAL (persona humana o jurídica) – HASH ” . El código DEBE ENVIARSE EN EL CUERPO DEL MAIL.
La primera etapa se define como el lapso en el cual los oferentes deberán remitir al correo electrónico nodoconcordia@uner.edu.ar, el o los códigos HASH generados con el sello de tiempo correspondientes a sus ofertas (se podrán aceptar varios HASH para una misma oferta

en caso que el archivo a sellar por su extensión no permita crear un único HASH, entonces el oferente podrá dividir el contenido y enviarlo en múltiples archivos), debiendo indicarse claramente en el asunto del correo electrónico remitido por el oferente, número de procedimiento, expediente y razón social del remitente (LPU N° 08-2022 –EXPTE 1527/2022- RAZÓN SOCIAL- HASH). El/los códigos HASH deben copiarse INDEFECTIBLEMENTE en el cuerpo del mail remitido, no aceptándose códigos que se adjunten como archivos adjuntos.
ETAPA 2: RECEPCION DE ARCHIVOS PDF de ofertas, correspondiente a HASH previamente enviado, DESDE las 10:00hs hasta las 12:00hs del 15/12/2022 a la casilla de correo electrónico nodoconcordia@uner.edu.ar, con el Asunto: "LPU 08/2022 – EXPTE 1527/2022 - RAZON SOCIAL (persona humana o jurídica) – PDF"
La segunda etapa es el período de recepción de los archivos que contienen las ofertas en formato PDF al correo electrónico nodoconcordia@uner.edu.ar, debiendo indicarse claramente en el asunto del correo electrónico remitido por el oferente, número de procedimiento, expediente y razón social del remitente (LPU N° 08/2022 –EXPTE 1527/2022- RAZÓN SOCIAL- PDF). El archivo enviado NO debe haber sufrido ninguna modificación entre el momento en que se le estampó el sello de tiempo y el momento en que efectivamente se envía al mail nodoconcordia@uner.edu.ar
EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:
La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.
La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentar el código de encriptación HASH correspondiente al PDF que contenga la oferta, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.
IMPORTANTE: No se tomarán como válidas aquellas ofertas que, habiendo sido enviadas en formato PDF al correo electrónico de la oficina de contratación del llamado a licitación, no cuente con su código HASH presentado previamente en el plazo estipulado para el cumplimiento de la primera etapa de la presentación de ofertas.
Asímismo, el solo envío del HASH no será tomado como oferta válida sin la presentación del PDF correspondiente al mismo.
Las ofertas cuyo envío, tanto del HASH como del PDF sucediera fuera del horario estipulado, no serán abiertas.
Los correos electrónicos deberán ser enviados con "acuse de recibo", "Solicitud de confirmación automática de entrega", etc.
Los archivos enviados en formato PDF se verificarán en la aplicación de "SELLO DE TIEMPO" para corroborar su validez durante el Acto de apertura.

ARTÍCULO 4: SERVICIOS CONEXOS

- Luego de la instalación se debe garantizar que el equipo queda en perfectas condiciones para su uso.
- Debe incluir gastos e insumos necesarios para la instalación, puesta en marcha y capacitación de uso del mismo, en el lugar radicado el equipo.
- Debe incluir gastos de traslado, estadía y viáticos para la instalación del equipo, puesta en marcha y capacitación del personal a cargo, en el lugar de uso del equipo.
- Se deberá proveer de los manuales completos y se deberán explicitar la posibilidad de la Empresa para validar y ofrecer Servicio Técnico una vez concluida la garantía.
- Se podrá incluir cualquier otro accesorio que el fabricante considere necesario para un correcto funcionamiento del equipo y que esté debidamente justificado en el manual de mantenimiento del mismo.
- Garantía mínima: 12 meses desde la fecha de recepción, incluyendo de corresponder el servicio de mantenimiento preventivo en dicho lapso (sin incluir consumibles).
- El proveedor deberá estar en condiciones de garantizar un único servicio técnico para la totalidad del sistema a través de personal capacitado.

ARTÍCULO 5: FORMAS DE COTIZACIÓN

En todos los casos se debe indicar origen, marca y modelo de los bienes ofrecidos. Asimismo deberá indicarse si los bienes cuentan con garantía y/o servicio post-venta y en caso afirmativo el tiempo de vigencia de la misma, y el área de cobertura.

BIENES DE ORIGEN NACIONAL:
Son bienes de origen nacional aquellos que sean de fabricación nacional o que hayan sido previamente importados por el oferente. El precio cotizado deberá incluir todos los impuestos, aranceles y gastos por la provisión de los bienes hasta el destino de entrega de los mismos.

BIENES A IMPORTAR:
Son bienes de origen extranjero aquellos que deben ser importados:
La cotización deberá ser en condición INCOTERMS 2020 - CIP - "Carriage and Insurance Paid to"- Aduana Buenos Aires. Necesariamente deberá discriminar la oferta, el valor FOB a los efectos de poder solicitar certificado ROECYT.
La oferta debe incluir además el costo del flete y seguro interno desde la Aduana de ingreso hasta la entrega en el destino final indicado en el presente Pliego (Concordia, Entre Ríos). Este costo podrá estar incluido en la Proforma o bien ser facturado localmente por el oferente local.
En caso de corresponder, el oferente deberá comunicar si la mercadería/bien cotizado le corresponde tramitar algún tipo de -Certificado de Calidad-. Su gestión y costo estará, en todos los casos, a cargo del oferente.

ARTÍCULO 6: MONEDA DE COTIZACIÓN

La cotización podrá realizarse en pesos argentinos o en una moneda extranjera de libre convertibilidad, atendiendo a la naturaleza y procedencia de los bienes a adquirir.
En aquellos casos en que existan ofertas en diferentes monedas de cotización, la comparación de ofertas se efectuara teniendo en cuenta el tipo de cambio vendedor divisa del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al cierre del día anterior de la fecha de apertura.
Si la cotización es en moneda extranjera para la provisión de bienes en condición nacionalizado, solo puede ofertarse en Dólares Estadounidense, siendo el pago en PESOS ARGENTINOS al tipo de cambio vendedor billete del Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre del día anterior a la fecha de ADJUDICACIÓN.

ARTÍCULO 7: GARANTÍA DE OFERTA

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Delegado N° 1.023/2001, y la Ordenanza CS UNER Nº 445 la garantía debe ser el 5% del monto presupuestado.
• Si el monto de la oferta no supera el monto de PESOS CUATRO MILLONES ($4.000.000,00) **NO ES OBLIGATORA SU PRESENTACION**
• En el caso de cotizar con alternativas la garantía se calculará sobre el mayor valor presupuestado.
• La garantía deberá constituirse según se establece en el artículo "Formas de Garantía" del presente pliego.

ARTÍCULO 8: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo. La prórroga automática del plazo de mantenimiento de oferta no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

ARTÍCULO 9: ORIGEN DE LOS BIENES

El oferente deberá indicar el país de origen de los bienes cotizados.

ARTÍCULO 10: TIPO DE BIENES

Los bienes cotizados deben ser nuevos, sin uso.

ARTÍCULO 11: ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES

No se admitirán ofertas alternativas y/o variantes.

ARTÍCULO 12: TRÁMITE ROECYT (LEY 25.613)

Por tratarse de equipos a importar destinados a investigaciones científicas y técnicas, con el objeto de obtener las exenciones establecidas en el Artículo 1° de la Ley N° 25.613, la
UNIVERSIDAD tramitará la inscripción en el Registro de Organismos y Entidades Científicas y Tecnológicas (ROECyT) dispuesta en el último párrafo del Artículo 2° de la citada Ley. Queda taxativamente establecido que si la autoridad de aplicación no extendiera el certificado ROECyT, la UNIVERSIDAD podrá rescindir el contrato objeto del presente procedimiento sin responsabilidad alguna.
Esta Universidad gestionará, mediante trámite ROECYT (Ley 25.613), el ingreso al pais del equipamiento libre de impuestos. Estas acciones se gestionarán y realizarán previo a la notificación de la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 13: NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES - OFERTAS EN CONDICIÓN INCOTERMS 2020

El procedimiento de nacionalización de los bienes a importar se encontrará a cargo de la UNER y la adjudicataria deberá facilitar a la Universidad la documentación necesaria para el procedimiento de nacionalización o desaduanamiento que le sea requerida.
La adjudicataria deberá coordinar con la UNER la fecha de arribo de los bienes a importar al país, en el supuesto de que los bienes arriben al país sin el consentimiento de la UNER el costo adicional por depósito será imputable a la adjudicataria y podrá descontarse de los pagos pendientes, o bien responderá con la contragarantía si el pago se realizó anticipado.

ARTÍCULO 14: EVALUACIÓN DE OFERTAS

Luego de analizadas las ofertas y las situaciones de los oferentes se determinaran las ofertas admitidas y no admitidas. De las admitidas se establecerá un orden de merito considerando el factor económico de las mismas.
A los efectos de la evaluación, el monto de las cotizaciones que sean expresadas en otras monedas, será convertido a pesos argentinos utilizando el tipo de cambio “divisa” “vendedor” establecido por el Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior a la fecha definida para el acto de apertura de ofertas.
Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su notificación, previa integración de la garantía de impugnación.

ARTÍCULO 15: GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN

En caso de que un oferente realice una impugnacion, la misma debera estar acompañada obligatoriamente, por la garantia de impugnacion.
La garantía de impugnación se constituirá de la siguiente forma:
a) De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto

de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.
Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.
Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en ese procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al monto fijo que se estipule en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.
Cuando lo que se impugnare no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al monto fijo que se estipule en el pliego de bases y condiciones particulares.
Cuando se impugne la recomendación efectuada sobre uno o varios renglones específicos y, además, cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación se calculará acumulando los importes que surjan de aplicar los criterios estipulados con anterioridad.
Las garantías de impugnación serán reintegradas al impugnante sólo en caso de que la impugnación sea resuelta favorablemente.

ARTÍCULO 16: ADJUDICACIÓN

El Comprador adjudicará al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
La adjudicación se realizará por renglón, en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, acorde a su presupuesto disponible en el proyecto, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.
Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, como oferta más conveniente, la de menor precio.

ARTÍCULO 17: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Delegado N° 1.023/2001, y la Ordenanza CS UNER Nº 445, la garantía debe ser del 10% del monto adjudicado.
• Si el monto de la Orden de compra no supera el monto de PESOS CUATRO MILLONES ($4.000.000,00) **NO ES OBLIGATORA SU PRESENTACION**
• La garantía deberá constituirse según se establece en el artículo “Formas de Garantía” del presente pliego.

ARTÍCULO 18: LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes deben ser entregados en: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, sito en Av. Monseñor Tavella N° 1450, (3200) Concordia, Entre Ríos, Argentina.
MODALIDAD CONVENIDA COMO CONDICIÓN DE ENTREGA - EMPRESAS EXTRANJERAS:
La modalidad convenida como condiciones de entrega del equipamiento será: CIP (Carriage and Insurance Paid to) CONCORDIA, entendiéndose que todos los gastos de transporte del material hasta el lugar de entrega se encuentran incluidos en el importe ofertado, seguro internacional y nacional, descarga en aduana de destino y traslado hasta el lugar de recepción. El despacho a plaza estará a cargo del Comprador.
El material deberá despacharse consignado a nombre de FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN - UNER, Av. Monseñor Tavella N° 1450, (3200) Concordia, Entre Ríos, Argentina.

ARTÍCULO 19: FORMA Y PLAZO DE ENTREGA

Los bienes serán provistos por el oferente en el lugar antes indicado, dentro de los noventa (90) días posteriores a la recepción de la Orden de Compra respectiva. Los gastos de traslado, descarga, entrega e instalación, de los bienes, serán por cuenta del adjudicatario.
Para el caso de bienes a importar, la Orden de Compra respectiva será notificada con posterioridad a que la UNER haya obtenido el Certificado ROECYT (Ley 25.613).

ARTÍCULO 20: FORMA Y PLAZO DE PAGO

El pago se efectuará preferentemente por transferencia bancaria y excepcionalmente mediante cheque de plaza, librado “NO A LA ORDEN y CRUZADO”, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la totalidad de los renglones adjudicados y solicitados en la Orden de Compra. Si el proveedor requiere el pago anticipado, el mismo podrá realizarse por el 100% del total adjudicado y, además de la Garantía de cumplimiento de contrato, el adjudicatario deberá presentar una Contragarantía por un monto equivalente al anticipo solicitado.
La Universidad es agente de retención de impuestos nacionales y provinciales.
CUIT UNER : 30-56225215-7 IVA EXENTO

ARTÍCULO 21: CONTRAGARANTÍA

La garantía deberá constituirse según se establece en el artículo “Formas de Garantía” del presente pliego, por el equivalente al monto que reciba el cocontratante como adelanto.

ARTÍCULO 22: FORMAS DE GARANTÍAS

Las garantías a que se refieren los artículos anteriores podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:
a) Mediante depósito o trasnferencia bancario en la cuenta de la entidad contratante (que deberá estar acreditado con anterioridad al acto de apertura, Y agregando a su oferta el comprobante), o giro postal o bancario.
b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la entidad contratante. La entidad deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
c) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la jurisdicción o entidad contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación
d) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La entidad contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.
e) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de DOSCIENTOS SESENTA MÓDULOS (260 M). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.
Documentos extendidos a nombre de la Univeridad Nacional de Entre Rios (CUIT 30-56225215-7), haciendo mencion al numero de expediente y tramite de contratación.
Cuenta Corriente en Pesos Nº 2110040252 – CBU 01102118/20021100402523 del Banco

Nación Argentina, a nombre de UNER 7000/812 - Unidad de Vinculación Tecnológica.

ARTÍCULO 23: CONTROL POR PARTE DEL LICITANTE - INHABILIDAD PARA CONTRATAR

Los oferentes que cuenten con alguna sanción en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 26940, estará inhabilitado para contratar con el Estado Nacional.
Por otro lado; aquel oferente que tenga algún incumplimiento tributario y/o previsional quedará inhabilitado para contratar de acuerdo a los dispuesto en el inciso f) del Articulo Nº28 del 1023/2001.Esta situación se consultara en AFIP, de acuerdo al procedimiento previsto en al Resolución General de AFIP 4164/2017.
Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado"
Así también están inhabilitados para contratar los que se encuentren dentro de los supuestos establecidos por el Dto delegado 1023/2001 y su reglamentación (Ordenanza Nº 445).

ARTÍCULO 24: NOTIFICACIONES

El oferente al presentarse al tramite licitatorio, presta conformidad para que la Universidad Nacional de Entre Ríos, a través de sus distintas dependencias, proceda a practicar notificaciones electrónicas en el correo electrónico declarado en la oferta, el cual manifiesta que es una cuenta válida y de su titularidad. Dichas notificaciones serán consideradas fehacientes, según lo establecido en la Ordenanza 444 y Resolución Rectoral 023/19 que declaro conocer y aceptar en todos sus términos."
La notificación del Dictamen de Evaluación, Adjudicación y Orden de Compra se realizará según el régimen de notificaciones electrónicas establecido en la Ordenanza Nº 444 de la Universidad.

ARTÍCULO 25: CONTROVERSIA

En caso de controversia es competente la justicia Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 26: DISPOSICIONES GENERALES

Esta Universidad aplica lo dispuesto en el Decreto 312/2010 "Sistema de protección integral de los discapacitados", y lo dispuesto en la ley 25.551 "Compre Trabajo Argentino".

ARTÍCULO 27: DISPOSICIONES FINALES

En lo no previsto por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se aplicarán supletoriamente, disposiciones contenidas, en el Pliego de Condiciones Generales aprobado por ORDENANZA Nº 445, el Reglamento de compras y contrataciones aprobado por la mencionada ordenanza, y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001.

ARTÍCULO 28: DATOS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

Oficina de contratación: Nodo Concordia de Vinculación Tecnológica.
Dirección: Av. Monseñor Tavella Nº 1450, Concordia, Entre Ríos.
Teléfono: (0345) 423-1438 / 154 332203

Correo electrónico: nodoconcordia@uner.edu.ar
Las consultas relativas a esta contratación deberán ser remitidas a nodoconcordia@uner.edu.ar.
Los pliegos y el avance de las etapas de la contratacion pueden ser consultados en la web de compras: compras.uner.edu.ar